

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 13 de agosto de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/237/2024

CNDH recomienda a CONAGUA y Ayuntamientos de Huauchinango y Juan Galindo por la contaminación de la Presa Necaxa

- **La descarga de aguas residuales sin tratamiento previo vulneraron los derechos humanos al medio ambiente sano y al saneamiento del agua de varias comunidades cercana a la presa Necaxa**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 126/2024 a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a los Ayuntamientos de Huauchinango y Juan Galindo de Puebla para que se reparen los daños ocasionados por la contaminación de la Presa Necaxa, causada por descargas de aguas residuales sin tratamiento, resultado de un deficiente servicio de alcantarillado, drenaje y saneamiento en los municipios mencionados. A pesar de las denuncias hechas sobre el caso, las autoridades de los tres órdenes de gobierno no han realizado acciones contundentes para disminuir el impacto ambiental.

Tras investigar y acreditar los hechos, la CNDH recomendó celebrar un Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional y Cooperación Técnica para la Protección Ambiental, Restauración y Reparación de la Presa Necaxa, entre la CONAGUA y los Ayuntamientos mencionados, involucrando a diversos sectores; implementar Programas Integrales de Saneamiento para la Presa Necaxa y el Río Mixteco; realizar convenios con el Gobierno del estado de Puebla para facilitar el acceso a los recursos en programas en materias de alcantarillado, saneamiento y cultura del agua; inventariar los puntos de descarga residuales e identificar los que cuentan con Título de Concesión vigente y los clandestinos para que, en su caso, inicien los trámites administrativos correspondientes; así como impartir un curso especializado en derechos humanos al personal que trabaja en la zona, específicamente sobre los derechos a un medio ambiente sano y al saneamiento del agua.

Por su parte, los ayuntamientos de Huauchinango y Juan Galindo deberán mejorar los servicios públicos de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales, gestionando convenios con otros actores y apoyo económico de CONAGUA y BANOBRAS para la ejecución de los estudios y proyectos

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

de construcción, rehabilitación o incremento de la capacidad operativa de los servicios mencionados; gestionar la autorización de SEMARNAT para la evaluación del impacto ambiental de los puntos de tratamiento de aguas residuales y denunciar los actos u omisiones de las personas servidoras públicas responsables de generar un daño ambiental. Si un municipio no puede proporcionar los servicios, deberá notificarlo al Gobierno de Puebla para que suscriban convenios para la asunción temporal de estos servicios.

Por su parte, CONAGUA deberá realizar estudios técnicos para determinar la calidad del agua de la Presa Necaxa y de las corrientes de agua que descargan en ella, incluyendo el Río Texcapa, además de diseñar un programa periódico de monitoreo de la calidad del agua. Lo anterior con el propósito de que las autoridades garanticen el derecho a un medioambiente sano y el derecho al agua suficiente y de calidad para la población de la zona, y se garantice la no repetición de las violaciones a derechos humanos acreditadas en la presente recomendación.

La Recomendación 126/2024 ha sido notificada debidamente y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
